

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Agosto de 2016, se reúnen por una parte el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Republica Argentina (S.M.A.T.A.)**, con domicilio en la Av. Belgrano 665. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub Secretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Sub Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad; Abreu Héctor, Cepeda Fabián, Gomez Leonardo, Rocaniere Juan Rodolfo y Manes Claudio, en carácter de delegados del personal, en adelante "SMATA" y por la otra, la empresa **SERVICIOS MOVILES S.A.**, con domicilio en la calle Céspedes 3823, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto el Sr. Guido Benigno, en su carácter de Presidente de la empresa, en adelante "LA EMPRESA", conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes convienen que en el marco de las negociaciones salariales desarrolladas, de común y pleno acuerdo, aplicar a todo el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 739/05 "E", los valores salariales y complementarios que se detallan a continuación:

PRIMERA: Se aplicara a partir del 01/07/2016 un incremento en los valores de los salarios básicos, premio al presentismo y adicionales técnicos convencionales, conforme los montos que se detallan en el **Anexo I** del presente acuerdo, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acta. Los nuevos valores regirán para los meses de Julio, Agosto y Septiembre. La diferencia por el incremento en los salarios básicos y adicionales correspondientes al mes de Julio de 2016, serán

Gustavo Auteda
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
en el trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Mario Roberto Manrique
MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Ricardo Pignanelli
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Ricardo Jorge de Simone
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Guido Benigno
Cdr. GUIDO J. BENIGNO
SERVICIOS MOVILES S.A.
PRESIDENTE

LIC. NATALIA VILLAVEBA LASTRA
 D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E.V.S.B.
RECIBIDO 08/08/16
 sujeto a verificación

abonados por la empresa como máximo en fecha 06/09/2016 (conjuntamente con los haberes del mes de Agosto de 2016).-


SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que la vigencia y los valores de los premios por asistencia perfecta y puntualidad serán conforme a los importes detallados en el Anexo I del presente acuerdo, y que se encuentran sujetos a la reglamentación acordada en el Anexo I del Acta Acuerdo Paritario del 18/12/2012.-

TERCERA: LAS PARTES acuerdan prorrogar los valores adicionales de producción vigentes al 30/06/2016 hasta el 30/09/2016, comprometiéndose a tratar este punto al momento de negociar el próximo incremento salarial en el mes de octubre de 2016.-


CUARTA: LAS PARTES acuerdan que el Salario Básico computable para el cálculo de la antigüedad se ajustara a partir del 01/07/2016 a la suma de Pesos once mil veintidós con cuarenta y ocho centavos (\$11.022,48.-)-

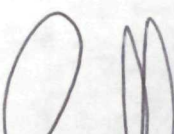
QUINTA: Las partes acuerdan abonar la suma de Pesos dos mil (\$2.000.-) por única vez y de naturaleza no remunerativa, la cual será abonada el día 20/08/2016.-

SEXTA: En virtud de que LAS PARTES no han avanzado a fin de determinar una nueva modalidad para la liquidación del "Adicional por Antigüedad", sobre el cual hay un principio de entendimiento entre las mismas a fin de realizar su calculo sobre el salario básico de convenio con mas el presentismo de cada trabajador, LAS PARTES se comprometen a tratar este punto al momento de negociar el próximo incremento salarial en el mes de octubre de 2016.-

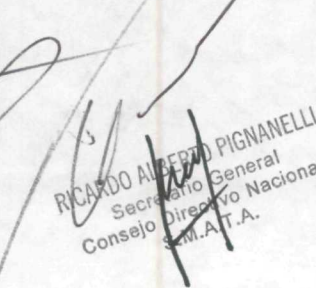

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
en el trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenciones y Salas Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.






SEPTIMA: Las partes se comprometen a prestar mutua colaboración y a mantener la paz laboral, como así mismo, en caso de otorgarse incrementos, o suplementos extraordinarios, por disposiciones nacionales, los mismos serán absorbidos hasta su concurrencia con las sumas acordadas en la presente.-

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

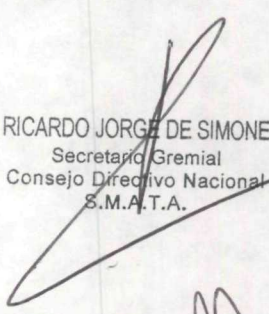

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Seguridad y Seguridad
en el trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

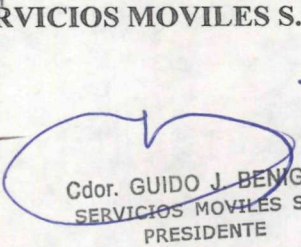

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

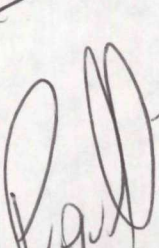
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Por S.M.A.T.A.:

Por SERVICIOS MOVILES S.A.:


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Cdr. GUIDO J. BENIGNO
SERVICIOS MOVILES S.A.
PRESIDENTE


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.N.R.T. 2 - DNC - D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 02/10/18
Sujeto a verificación

PLANILLA ANEXA I AL ACTA ACUERDO PARITARIO DEL 05/09/2016
 CONVENIO S.M.A.T.A. - SERVICIOS MOVILES S.A.--C.C.T. 739/05

SERVICIOS MOVILES S.A.	GRILLA SALARIAL VIGENCIA JULIO A SEPTIEMBRE 2016					
	VALORES VIGENTES ABRIL/JUNIO 2016			NUEVOS VALORES JULIO/SEPTIEMBRE 2016		
	CATEGORIA	NUEVO BASICO	PREMIO AL PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	ADICIONAL TECNICO	NUEVO BASICO	PREMIO AL PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD
MECAN.DE AUXILIO-ESPECIAL/1A	\$ 12.876,58	\$ 2.462,05		\$ 14.215,75	\$ 2.718,11	
MECANICO DE AUXILIO	\$ 12.466,75	\$ 2.462,05		\$ 13.763,29	\$ 2.718,11	
MECANICO DE AUXILIO INICIAL	\$ 11.282,57	\$ 2.462,05		\$ 12.455,96	\$ 2.718,11	
MECANICO DE TALLER ESPECIALISTA	\$ 12.648,92	\$ 2.462,05	\$ 2.106,72	\$ 13.964,41	\$ 2.718,11	\$ 2.325,82
MECANICO DE TALLER	\$ 12.466,75	\$ 2.462,05	\$ 1.685,38	\$ 13.763,29	\$ 2.718,11	\$ 1.860,66
MECANICO DE TALLER INICIAL	\$ 11.282,57	\$ 2.462,05	\$ 1.123,58	\$ 12.455,96	\$ 2.718,11	\$ 1.240,44
ADMINISTRATIVO SENIOR	\$ 12.876,68	\$ 2.462,05		\$ 14.215,86	\$ 2.718,11	
ADMINISTRATIVO CAT.A	\$ 12.421,23	\$ 2.462,05		\$ 13.713,04	\$ 2.718,11	
ADMINISTRATIVO CAT.B INICIAL S/1 AÑO	\$ 11.510,30	\$ 2.462,05		\$ 12.707,37	\$ 2.718,11	
COOR.RECEPT Y DISTRIB.	\$ 12.421,23	\$ 2.462,05		\$ 13.713,04	\$ 2.718,11	
RECEPCION SERVICIO	\$ 11.738,04	\$ 2.462,05		\$ 12.958,79	\$ 2.718,11	
MAESTRANZA CAT.A SERENOS	\$ 11.965,73	\$ 2.462,05		\$ 13.210,17	\$ 2.718,11	
MAESTRANZA CAT. B CADETES	\$ 11.282,57	\$ 2.462,05		\$ 12.455,96	\$ 2.718,11	
SALARIO BASE PARA COMPUTO DE ANTIGÜEDAD (todas las categorias)	\$ 9.984,13			\$ 11.022,48		

Producción por Servicio

Puesta con Camión(sacado en el lugar,Excepto Gomeria y Carga Bat.)

Servicio de Calle

Autopista

Repuesteras

Repuesteras 10%:por venta de cable, embrague,acelerador,correas

Repuesteras \$60-:por venta de Baterias

PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD SUJETO A REGLAMENTACION

JUL. A SEPT.

valor por servicios	\$ 9,00
valor por servicios	\$ 7,00
valor por servicios	\$ 6,00
valor por servicios	\$ 7,00

D.C. N. NATALIA V. CALBA LASTRA
 DNE. Nº 2 - DNEC - DIRT - MTE. S.S.
RECIBIDO
 Sujeito a verificación

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad
 en el trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MARIQUE
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto
 Secretario Gremial
 de las Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Cdr. GUIDO J. BENIGNO
 SERVICIOS MOVILES S.A.

